



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

DIANA MILENA MOLINA PEÑARANDA
GERENTE

16-01-2025

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 1 de 1

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO GENERAL	3
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABLE	4
5. MARCO LEGAL	4
6. DEFINICIONES	5
7. DESARROLLO DEL PLAN	6
7.1. Acciones del Plan de Austeridad del Gasto Público:	6
7.2. Estrategias del Plan de Austeridad del Gasto Público:	6
7.3. Actividades del Plan de Austeridad del Gasto Público:	7
7.4. Seguimiento, Control y Mejora:	7
7.5. Modificaciones: Cualquier ajuste al presente plan deberá ser informado y debidamente sustentado, asegurando su coherencia con los propósitos y metas institucionales.....	8
7.6. Vigencia: El Plan de Austeridad del Gasto Público correspondiente al año 2025 será formalizado mediante acto administrativo, garantizando así su validez legal y su aplicación efectiva en todas las áreas y dependencias de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca.	8
8. ANEXOS	8
9. SOCIALIZACIÓN	8

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISSELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 2 de 1

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de racionalización y eficiencia del gasto público, y en atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, así como en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas concordantes, la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca adopta el presente Plan de Austeridad del Gasto Público.

Este documento tiene como finalidad garantizar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, fomentando una cultura institucional orientada al ahorro, la planeación eficiente y la sostenibilidad financiera. En el marco de su autonomía administrativa y presupuestal, la E.S.E. establece medidas orientadas a optimizar los procesos internos, priorizar el gasto misional sobre el funcionamiento, y contribuir al equilibrio fiscal sin afectar la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

El presente plan se formula teniendo en cuenta las condiciones institucionales actuales, el análisis financiero, y los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública, en armonía con la normatividad vigente y las directrices impartidas por los organismos de control.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 3 de 1

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos y estrategias institucionales que permitan racionalizar, controlar y optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los fines misionales y el fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad fiscal en la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar medidas de control y seguimiento del gasto institucional, con énfasis en la reducción de costos operativos y administrativos que no comprometan la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Optimizar el uso de los recursos físicos, tecnológicos y humanos mediante la reorganización de procesos internos y la adopción de buenas prácticas de gestión pública.
- Fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal, asegurando la priorización del gasto en función del cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
- Fomentar una cultura institucional de austeridad y uso racional de los recursos, a través de la sensibilización y compromiso del talento humano en todos los niveles organizacionales.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público, asegurando la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los lineamientos emitidos por los entes de control y el Gobierno Nacional.

3. ALCANCE

El presente Plan de Austeridad del Gasto Público aplica a todos los procesos, dependencias, unidades funcionales, servicios asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca, incluyendo el personal directivo, asistencial, administrativo y contratistas que participen en la gestión y ejecución de recursos públicos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISSELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 4 de 1

4. RESPONSABLE

Gerente

Profesional Administrativo y Financiero

Profesional Especializado Unidad Funcional de Recursos Financieros

Profesional Universitario de Presupuesto

5. MARCO LEGAL

El presente Plan de Austeridad del Gasto Público se fundamenta en las disposiciones legales y administrativas que regulan el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos en Colombia. Entre las principales normas que orientan su formulación e implementación se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, artículos 209 y 267: establece los principios de eficiencia, economía, eficacia, moralidad y transparencia que rigen la función administrativa y el control fiscal del Estado.
- **Ley 489 de 1998**: por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado, promoviendo la racionalización del gasto público.
- **Ley 617 de 2000**: establece medidas para la eficiencia y la sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, incluidas las E.S.E.
- **Ley 819 de 2003**: regula la programación y ejecución del presupuesto, así como la sostenibilidad del gasto público en el marco del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**, artículo 91: obliga a las entidades públicas a adoptar planes de austeridad del gasto como parte de las estrategias para combatir la corrupción y promover la eficiencia del gasto público.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISSELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTRIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 5 de 1

- **Directiva Presidencial No. 08 de 2022:** orienta la adopción de medidas de austeridad en el gasto público en entidades del orden nacional y territorial, estableciendo criterios específicos para viajes, viáticos, contratación, papelería, uso de vehículos y demás conceptos de gasto.
- **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo):** establece la obligatoriedad de articular los planes institucionales con los objetivos de desarrollo nacional y territorial, dentro de criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- **Decreto 1082 de 2015:** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual integra disposiciones relacionadas con la eficiencia en la contratación estatal.

6. DEFINICIONES

- **Austeridad:** Principio de gestión pública orientado a racionalizar el uso de los recursos del Estado, promoviendo el gasto eficiente, responsable y transparente, sin afectar el cumplimiento de los fines misionales ni la calidad en la prestación de los servicios.
- **Gasto Público:** Conjunto de erogaciones realizadas por las entidades del Estado para el cumplimiento de sus funciones. Incluye gastos de funcionamiento, inversión y operación, y debe ejecutarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- **Plan de Austeridad del Gasto Público:** Instrumento de planeación institucional que define estrategias, acciones y restricciones orientadas a controlar y reducir los gastos no esenciales, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
- **Racionalización del Gasto:** Proceso mediante el cual se identifican y ajustan los gastos innecesarios, redundantes o no prioritarios, a fin de reasignar recursos hacia actividades estratégicas y esenciales para la operación institucional.
- **Sostenibilidad Fiscal:** Capacidad de una entidad para mantener su equilibrio financiero en el tiempo, cumpliendo con sus compromisos sin poner en riesgo su viabilidad operativa ni el cumplimiento de sus fines misionales.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISSELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 6 de 1

- **Eficiencia Administrativa:** Capacidad de la entidad para lograr sus objetivos con el menor uso posible de recursos, mejorando los procesos y reduciendo costos operativos sin detrimento de la calidad del servicio.
- **Gasto No Prioritario:** Aquellos recursos destinados a actividades que no tienen impacto directo en el cumplimiento de los objetivos misionales, tales como gastos en publicidad institucional innecesaria, viáticos no justificados, papelería excesiva, entre otros.

7. DESARROLLO DEL PLAN

7.1. Acciones del Plan de Austeridad del Gasto Público:

- Reducir los costos asociados a honorarios por servicios contratados, tanto con personas naturales como jurídicas.
- Disminuir los gastos destinados al mantenimiento de la infraestructura y los bienes institucionales.
- Implementar medidas para el uso eficiente de energía y la reducción del consumo de agua.
- Revisar los gastos y gestionar cotizaciones directamente con laboratorios o proveedores, evitando intermediarios.
- Ajustar y controlar los recursos destinados a procesos de formación y capacitación.
- Racionalizar el uso de recursos en programas y actividades de bienestar.

7.2. Estrategias del Plan de Austeridad del Gasto Público:

- Ajustar y racionalizar los gastos del personal, asegurando que no se vea comprometida la productividad institucional.
- Controlar el uso de materiales, adquiriendo únicamente lo estrictamente necesario para el funcionamiento.
- Implementar medidas que promuevan el uso eficiente de la energía y reduzcan su consumo.
- Realizar progresivamente ajustes a los grifos que se identifiquen con daños, válvulas y/o sanitarios por sistemas ahorradores, según se requiera por deterioro o reposición.
- Evaluar los costos de los insumos eliminando intermediarios y contratando directamente con los laboratorios para reducir gastos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 7 de 1

- Diseñar una planificación flexible y eficiente para las actividades de formación, priorizando métodos que reduzcan tanto el impacto operativo como los costos en la programación del talento humano asistencial.
- Desarrollar acciones de bienestar institucional de bajo costo que motiven al personal y eleven su nivel de satisfacción, sin representar una carga significativa para el presupuesto.

7.3. Actividades del Plan de Austeridad del Gasto Público:

- Realizar ajustes funcionales según las necesidades de cada área, promoviendo la participación de practicantes y auxiliares con experiencia para apoyar labores administrativas y operativas.
- Contratar personal por prestación de servicios bajo modalidad operativa, suministrando los insumos requeridos por parte de la ESE.
- Realizar adecuaciones para iluminación en baños y pasillos, completar el cambio a bombillas LED, desarrollar campañas de sensibilización para apagar equipos como aires acondicionados cuando no estén en uso, así como apagar computadores en horas no laborales. También se retirarán electrodomésticos innecesarios como grecas y microondas en zonas de descanso.
- Sustituir progresivamente los grifos que presenten daños.
- Efectuar un estudio de mercado que permita actualizar los costos de insumos, comparándolos con los históricos y explorando nuevas opciones de adquisición directa.
- Desarrollar un modelo escalonado de capacitación que incluya jornadas en turnos no asistenciales, el uso de plataformas virtuales para optimizar tiempos y recursos, y una estrategia en cascada para que el personal capacitado transfiera el conocimiento a sus equipos, reduciendo la necesidad de múltiples sesiones.
- Establecer convenios con cajas de compensación, centros de formación y entidades culturales y deportivas para ofrecer beneficios gratuitos o de bajo costo al personal, mediante alianzas estratégicas que no impliquen gasto adicional para la institución.

7.4. Seguimiento, Control y Mejora:

Se realiza un comparativo trimestral para determinar el gasto, si existen variaciones significativas dar la explicación correspondiente al incremento o disminución en cada uno

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISELL DE LUQUE	ERIKA EGEEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299

	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA NIT: 892170002-1	Código: GIC-Fo-001 Version: 01 Fecha: 14/01/2025
	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO	Pagina: 8 de 1

de los ítems presentados. Posteriormente el Área financiera presenta el informe trimestral a la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital San Agustín de Fonseca.

7.5. Modificaciones:

Cualquier ajuste al presente plan deberá ser informado y debidamente sustentado, asegurando su coherencia con los propósitos y metas institucionales.

7.6. Vigencia:

El Plan de Austeridad del Gasto Público correspondiente al año 2025 será formalizado mediante acto administrativo, garantizando así su validez legal y su aplicación efectiva en todas las áreas y dependencias de la E.S.E. Hospital San Agustín de Fonseca.

8. ANEXOS

Hace parte integral del presente plan, el FORMATO SEGUIMIENTO TRIMESTRAL PLAN DE AUSTRERIDAD (Doc. Excel)

9. SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado este documento, es compromiso del **responsable** garantizar su socialización mediante la utilización de cualquiera de las herramientas desarrolladas por la institución para tal fin, dejando la evidencia respectiva en el Formato Acta de Socialización de Documentos, la cual debe ser enviada como soporte al correo institucional secretaria@hospsanagustin.gov.co.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
GISSELL DE LUQUE	ERIKA EGEA	DIANA M. MOLINA PEÑARANDA
Cargo: Profesional Apoyo Gerencia	Cargo: Auditor de Calidad	Cargo: Gerente ESE HSA
Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025	Fecha: 16 Enero 2025

www.hospsanagustin.gov.co

Correo Electrónico secretaria@hospsanagustin.gov.co

Calle 15 No. 21 – 31 Fonseca (La Guajira). Tel. (095) 7756084 – 7756083 – 7756299